

Tacuarembó, 10 de agosto de 2018.

R. 42/18.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de los ctes., la Junta Departamental sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO y CONSIDERANDO; la nota presentada con fecha 8 de los ctes., por la Suplente de Edil en ejercicio de la titularidad Sra. Zenia Rosana RAMAGLI BELLO, por la cual presenta renuncia al cargo para el cual fuera electa por la hoja de votación N° 400 del lema “Partido Nacional”, para el período 2015-2020; -----

ATENTO; a lo dispuesto por los artículos 273° Nral 1 de la Constitución de la República; 19 Nral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y 20° del Reglamento Interno de la Corporación;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- En atención a la nota remitida, acéptase la renuncia presentada por la Suplente de Edil en ejercicio de la titularidad Sra. Zenia Rosana Ramagli Bello, al cargo para el cual fuera electa en los comicios departamentales realizados el día 10 de mayo del año 2015 (período 2015-2020).

2do.- La renuncia se efectivizará a partir del momento de su aceptación.

3ro.- Convocar al siguiente suplente, Dr. Eduardo GONZALEZ OLALDE, para cubrir la vacante generada.

4to.- Comuníquese en forma inmediata; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

POR LA JUNTA:

Juan F. EUSTATHIOU
Secretario General

José Felipe BRUNO
Presidente

DGS/ggaf